

**11001310300720230001200 RECURSO DE REPOSICION – APELACION AUTO 14 11 2023
JUAN CAMILO RINCON**

Gladys Pacheco <gladypacheco74@yahoo.com>

Vie 17/11/2023 12:50 PM

Para: Juzgado 07 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (266 KB)

2023 0012 RECURSO NOTIFICACION CONDUCTA CONCLUYENTE juan camilo NULIDAD .pdf;

SEÑORES

JUZGADO 7 CIVIL DEL CIRCUITO

BOGOTA

REF. 11001310300720230001200
Asunto. RECURSO DE REPOSICION – SUBSIDIO APELACION
AUTO FECHADO 14 DE NOVIEMBRE
DE 2023

Gladys Pacheco, mayor de edad, con domicilio en Bogotá, obrando en condición de apoderada de la parte actora, me dirijo respetuosamente a su Despacho para interponer recurso parcial de reposición y en subsidio de apelación contra el auto de su despacho fechado 14 de noviembre de 2023, que tiene por notificada a la demandada por CONDUCTA CONCLUYENTE y ordena contabilizar términos, en aplicación del artículo 318 y ss del CGP con base en los argumentos que expongo en memorial adjunto en PDF

Gladys Pacheco

C.C. 41.779.748

T.P. 46.148 CSJ

correo. gladys pacheco 74@yahoo.com

cel. 3107687639

SEÑORES
JUZGADO 7 CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA

REF. 11001310300720230001200
Asunto. RECURSO DE REPOSICION – SUBSIDIO APELACION
AUTO FECHADO 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

Gladys Pacheco, mayor de edad, con domicilio en Bogotá, obrando en condición de apoderada de la parte actora, me dirijo respetuosamente a su Despacho para interponer recurso parcial de reposición y en subsidio de apelación contra el auto de su despacho fechado 14 de noviembre de 2023, que tiene por notificada a la demandada por CONDUCTA CONCLUYENTE y ordena contabilizar términos, en aplicación del artículo 318 y ss del CGP porque:

MOTIVOS DE LA INCONFORMIDAD

No es cierta la afirmación del despacho relativa a que

“ Si bien es cierto que la parte actora aporta documentos para acreditar la notificación del extremo pasivo, con los mismos no allego la prueba de recibido”

Porque en la página 62 de los documentos aportados para acreditar la notificación se encuentra la PRUEBA de RECIBIDO, por la demandada, la que pongo de presente en este escrito con el pantallazo de la prueba de recibido, a continuación, pagina 62 de los documentos aportados, donde se lee que **LA NOTIFICACION OBTUVO CONSTANCIA DE LECTURA POSITIVA**

CERTIFICA QUE:

Se realizó el envío electrónico No. **20045787**, el **21 DE SEPTIEMBRE DE 2023**, correspondiente a un(a) **Notificación Personal Art. 8 Ley 2213 de 2022**, de acuerdo al siguiente contenido:

DIRECCION ELECTRÓNICA INTERESADO: gladyspacheco74@yahoo.com

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA / Cr 10 No. 14- 33 Bogotá piso 3 / ccto07bta@cendoj.ramajudicial.gov.co

DEMANDADO: LIZETH CAROLINA CHILLON PUENTES
NOTIFICADO: LIZETH CAROLINA CHILLON PUENTES
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DESTINO: carolina.chillon@yahoo.com
RADICADO: 110013103007-2023-00012-00
NATURALEZA DEL PROCESO: VERBAL DECLARATIVA DE NULIDAD
ANEXOS: AUTO ADMISORIO, DEMANDA Y ANEXOS
FOLIO(S): 59
DEMANDANTE: JUAN CAMILO RINCON GALVIS

Resultado de la notificación electrónica:

FECHA DEL ENVÍO ELECTRÓNICO: 2023-09-21 13:15:03
TIEMPO DISPONIBLE PARA APERTURA: 2023-09-25 23:59:59

LA NOTIFICACIÓN FUE ENVIADA Y ENTREGADA EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE DESTINO: Sí Fecha/Hora: 2023-09-21 13:15:05

LA NOTIFICACION ELECTRONICA OBTUVO CONSTANCIA DE LECTURA : Sí (POSITIVO) Fecha/Hora: 2023-09-21 17:48:18

CONSULTAS REALIZADAS A LA NOTIFICACION ELECTRONICA: 2

Anotación: SE AGREGA DIRECCION IP, COMO PRUEBA DE QUE LA NOTIFICACION ELECTRONICA FUE ABIERTA POR EL DEMANDADO.
IP PUBLICA DEL DEMANDADO: 172.226.172.7

SE FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO EL **21 DE SEPTIEMBRE DE 2023**.

PETICION

1. Se revoque en su integridad el auto de fecha 14 de noviembre del 2023 y en su defecto se tenga por notificada la parte demandada desde el 21 de septiembre de 2023, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 8 de la ley 2213 de 2022
2. Se declare que la demandada guardo silencio, porque han transcurrido más de 22 días hábiles desde la fecha en que fue notificada en los términos que establece la ley 2213 de 2022.

NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en el correo.gladypacheco74@yahoo.com

GLADYS INES PACHECO GARCÍA
C.C. No. 41.779.748 de Bogotá
T.P. No. 46.148 del C.S. de la J.
Tel. 310-7687639